

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

GUARDA No. 110013110003 2022 00128

*Teniendo en cuenta el informe de valoración de apoyos allegado por la señora LILIANA PATRICIA CAMPOS LOPEZ, en correo del 26 de agosto de 2022, **CORRASE TRASLADO** de este a los interesados por el término de diez (10) días en la forma establecida en el artículo 379 y 110 del CGP.*

POR SECRETARIA, PROCÉDASE a enviar link del expediente digital, el informe de rendición de cuentas allega y el presente auto a los interesados para cumplir con su notificación.

NOTIFÍQUESE
/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 59 HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f45d747bb80019689b5f487f133aea702999d8359506c49c9a5b660d6cdb4bd**

Documento generado en 07/10/2022 04:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RENDICION DE CUENTAS No. 110013110003 2022 00128

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio de la demanda fechado 23 de septiembre de 2022, el Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., dispone:

RECHAZAR la presente demanda de **RENDICION DE CUENTAS** iniciada por **CARLOS ALBERTO RINCON GONZALEZ** en contra de **LILIANA PATRICIA CAMPOS LOPEZ**, mediante apoderado judicial.

Por secretaría devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE
/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 59 HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a1f5c4263ba41f3902f85a360cb40b36821c8d799894a92dac0bd4a49e4d9e**

Documento generado en 07/10/2022 04:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>